



Fundación
**Pro Niños
de Darién**



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

FUNDACIÓN PRO NIÑOS DE DARIÉN

Introducción

1. Principios Fundamentales
2. Integridad de la Fundación
3. Misión y Actividades
4. Gobernabilidad
5. Recursos Humanos
6. Confianza Pública
7. Legalidad y Finanzas
8. Recaudación de Fondos
9. Asociación, Colaboración y Redes
10. Sistemas de Denuncias

INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Ética está fundamentado en la responsabilidad, transparencia, honestidad, y ética para dar una información fidedigna y no generar situaciones de manipulación para beneficio personal de sus directores, colaboradores, voluntarios, asociados y donantes.

La Fundación tiene la vocación de ir más allá de los límites de raza, religión, etnias, cultura y política; así como la obligación de respetar a cada persona, fundamentalmente en lo referente a los derechos humanos.

La Fundación no está alineada a ningún gobierno, empresa privada u organismo internacional. Tampoco puede ser controlada por ningún cuerpo gubernamental, privado o internacional.

Este Código es revisado cada dos años según sea necesario; y aplica para la Fundación, Junta Directiva, Colaboradores, Voluntarios y Proveedores.

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES



A. Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública

1. La Fundación contribuirá al bienestar de los niños y niñas de la Provincia de Darién a través de sus diferentes programas.
2. La Fundación dirige con responsabilidad nuestras actividades al segmento de la población beneficiada por nuestros programas.
3. Las donaciones recibidas tanto privadas como públicas, deben ser utilizadas exclusivamente para los propósitos por los cuales esta Fundación fue concebida, con transparencia y el criterio de un buen padre de familia.
4. Nuestra conducta y actividades generan un impacto y confianza en la percepción pública, privada y en otras ONGS. Especialmente en la Provincia de Darién.

B. Cooperación dentro de los límites de la Provincia de Darién

1. La Fundación dirige su cooperación específicamente a través de comedores escolares, previamente registrados en nuestros programas y hacemos alianzas con entidades públicas o privadas que comparten valores y objetivos comunes.

C. Derechos Humanos y Dignidad

1. La Fundación reconoce y respeta el derecho humano fundamental que tiene toda persona, tal como se indica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. La Fundación respeta los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las comunidades a las que sirve.

D. Libertad Religiosa

1. La Fundación reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia pública y de religión en observancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

E. Transparencia y Responsabilidad

1. La Fundación cumple con los requisitos legales establecidos en la República de Panamá para las ONG's y reportamos las obligaciones tributarias a la Dirección General de Ingresos y a la Contraloría General de la República.
2. Mantenemos transparencia en el recibo de los fondos donados y la ejecución de los mismos. Contamos con un sistema interno de contabilidad avalado por la Dirección General de Ingresos y nos sometemos a auditorías externas anuales, realizadas por firmas de auditores reconocidas. Esta información se mantiene a disposición de los donantes que así lo requieran.
3. Los informes financieros interinos son evaluados mensualmente por la Junta Directiva.



F. Veracidad y Legalidad

1. La Fundación fue creada bajo las leyes de la República de Panamá y cumple con todos los lineamientos establecidos por ley para una organización no gubernamental.
2. La Fundación firma acuerdos con donantes, proveedores y beneficiarios con el propósito de establecer los lineamientos que rigen nuestros programas y los compromisos de las partes involucradas.
3. La Fundación se rige por el Código de Trabajo de la República de Panamá, cuenta con un Reglamento Interno de trabajo para sus colaboradores y Estatutos para sus directores y voluntarios.

2. INTEGRIDAD DE LA FUNDACIÓN PRO NIÑOS DE DARIÉN

A. Organización

1. La Fundación Pro Niños de Darién, es una organización no gubernamental creada bajo las leyes de República de Panamá, con personería jurídica otorgada mediante Resuelto No. 174 de 8 de junio de 1990, inscrita en el Registro Público según Escritura número ocho mil setecientos cincuenta y siete (No.8757) de 5 de julio de 1990, como una organización sin fines de lucro; modificada mediante Escritura Pública número siete mil novecientos noventa (No.7990) de 12 de agosto de 2005.
2. En su documento de constitución se establecen los fines, las reglas de gobernabilidad y los Estatutos.
3. La Fundación es una organización independiente y no está alineada ni afiliada a ninguna organización local o internacional, con propósitos distintos a nuestra organización. Tampoco está afiliada a partido político.

B. Voluntariado

1. Principios y Valores

La Fundación Pro Niños de Darién fue creada en 1990 por iniciativa de Monseñor Rómulo Emiliani, quien convocó a un grupo de voluntarios para apoyarlo en su ideal de erradicar el hambre y la desnutrición en la población infantil de la provincia de Darién.

La Fundación es dirigida, organizada y administrada por individuos voluntarios que no reciben ningún tipo de remuneración económica ni ningún otro beneficio; y está conformada por una Junta Directiva y una Asamblea General quienes garantizan el funcionamiento de los programas y proyectos los cuales son ejecutados por personas asalariadas que laboran para la Fundación.



2. Contribuciones del Voluntariado

Para alcanzar su misión y objetivos, la Fundación permite que personas voluntarias de distintas organizaciones, empresas, escuelas y universidades aporten su tiempo y conocimientos en la realización de actividades que ayudan en el logro de las tareas que se requieren para el desarrollo de los programas de la Fundación. Este tipo de aportes son considerados como horas de labor social, que es un requisito dentro de los planes de estudio de las escuelas y universidades. En las organizaciones privadas estos aportes forman parte también de algunos programas de Responsabilidad Social Empresarial.

3. MISIÓN Y ACTIVIDADES

A. Misión

1. Declaración Formal

Disminuir la desnutrición infantil a través de actividades interrelacionadas con los programas de nutrición, salud, educación, producción y desarrollo comunitario.

Nuestra misión está contenida en los Estatutos y es pública a través de nuestra página WEB www.darien.org.pa

2. Junta Directiva

Según esta establecido en nuestros Estatutos las funciones de los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General están definidas en función a la Misión antes declarada.

3. Disponibilidad Pública

El contenido de los Estatutos está disponible en nuestras oficinas para todos los miembros, personal, donantes, beneficiarios del programa y público en general interesados en conocer el contenido de los mismos.

4. Evaluación

La misión de la Fundación es revisada cada dos años para determinar si es necesario hacer ajustes a los programas y proyectos los cuales se adecuan de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.

B. Actividades

1. Consistentes con la Misión

Nuestra Fundación realiza actividades a través de programas de nutrición, salud, educación, desarrollo comunitario, producción agropecuaria y estimulación temprana, que



han sido ajustados en el tiempo a medida que hemos identificado las necesidades que se presentan en la población objetivo.

2. Efectivas y eficientes

Para determinar la efectividad de nuestros programas se hacen giras de trabajo con personal de campo quienes han sido capacitados y tienen la responsabilidad de verificar que se estén cumpliendo los objetivos de cada uno de los programas y a su vez determinar cualquiera otra nueva necesidad o cambio que se requiere.

3. Evaluación

Los resultados de las evaluaciones de nuestros programas son presentados a la Junta Directiva para su debido análisis y recomendaciones, las cuales se basarán en costo beneficio de cada programa.

4. Gastos o desembolsos

A efectos de llevar a cabo una buena administración sobre los gastos y/o desembolsos relacionados a las actividades de nuestros programas, la Junta Directiva revisa mensualmente la ejecución del presupuesto administrativo para garantizar que en su ejecución no excedan los montos aprobados en Asamblea General.

4. GOBERNABILIDAD

A. Gobernabilidad

1. Estructura de Gobernabilidad

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, la Fundación está dirigida por la Asamblea General y la Junta Directiva

Asamblea General está conformada por: Miembros Fundadores, Miembros Voluntarios y Miembros Honorarios. Las reuniones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva o en ausencia de este por cualquier otro miembro de la Junta Directiva.

Las atribuciones principales de la Asamblea son:

Elegir a los miembros de la Junta Directiva

Elegir al presidente de la Junta Directiva

Aprobar el presupuesto anual



Modificar los Estatutos

Resolver todos los asuntos que se sometán a su consideración

Revisar los Estados Financieros Auditados

Aprobar las alianzas, asociaciones, convenios, contratos con entidades públicas o privadas Nacionales o Internacionales.

B. JUNTA DIRECTIVA

1. Configuración de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Fundación estará conformada por personas idóneas con competencias y experiencia laboral en: administración de empresas, banca, finanzas, derecho, contabilidad e ingeniería. La Junta Directiva es elegida de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

El cuerpo directivo tiene que estar integrado por siete miembros a saber:

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Sub secretario

Tesorero

Sub Tesorero

Vocal

No podrán ser miembros de la Junta Directiva dos miembros de una misma familia dentro del primero, segundo y tercer grado de consanguinidad, ni dentro del primero y segundo grado de afinidad.

2. Políticas sobre pago del personal

En la Fundación laboran un número determinado de personas que ejercen sus funciones en dos provincias. Un grupo labora en la Ciudad de Panamá Provincia de Panamá y el otro grupo labora en Villa Darién en la Provincia de Darién.

La estructura Organizacional, la contratación, despido de personal y el salario tiene que ser aprobado por la Junta Directiva.



Las contrataciones, pago de salarios, prestaciones laborales y remoción se hacen de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo de la República de Panamá.

3. Compensación

Los miembros de la Junta Directiva y/o Asamblea General no reciben compensación alguna por su servicio a la Fundación. Solamente pueden recibir reembolsos por gastos o viáticos vinculados directamente con las actividades relativas a la Fundación.

C. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de hacer cumplir todo lo que esta establecido en los Estatutos.

1. Presupuesto anual y recaudación de fondos

– La Junta Directiva aprueba el presupuesto anual y participa activamente en el proceso de la recaudación de fondos.

2. Administración de recursos

– La Junta Directiva administra los fondos responsablemente para la ejecución de sus programas.

3. Designación Del Director Ejecutivo

– La Junta Directiva es la encargada de contratar al Director Ejecutivo, cumpliendo un cuidadoso proceso de selección para encontrar una persona calificada, establece la compensación salarial y lo evalúa periódicamente.

4. Planificación Estratégica

La Junta Directiva participa activamente con el personal en el proceso de planificación estratégica a corto y largo plazo, incluyendo metas y objetivos definidos.

5. Código de Ética Y Conducta

La Junta Directiva es la encargada de aprobar y/o modificar el Código de Ética y conducta y se asegura que la organización cumpla con este Código .

D. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Reuniones



La Junta Directiva se reúne una vez a la semana según esta establecido en los Estatutos. Cada reunión queda debidamente sustentada en un acta que firma el presidente y el secretario.

2. Responsabilidad

La Junta Directiva es responsable de establecer las políticas y directrices para sus miembros y los voluntarios, incluyendo las relacionadas con asistencia a las reuniones, participación en la recaudación de fondos y en las actividades programadas, así como evaluar anualmente su propia actuación. Tal como está contenido en nuestros Estatutos.

E. CONFLICTO DE INTERESES

1. Los Mejores Intereses de la Fundación

Los miembros de la Junta Directiva deben mantener los intereses de la Fundación para el logro de sus objetivos por encima de las metas particulares de cualquier miembro de la Junta Directa o miembro voluntario.

2. Asuntos que impacten un Director

Ningún director deberá participar en decidir un asunto que lo involucre directamente, tales como una reelección del cuerpo directivo, remuneración del personal, compra a proveedores y cualquier tipo de servicio que la Fundación requiera.

3. Política escrita sobre Conflicto de Intereses

La Junta Directiva tiene la potestad de establecer políticas sobre el conflicto de intereses, que sea aplicable a directores y a cualquier miembro del personal y voluntarios que tengan una significativa autoridad en la toma de decisiones, en lo referente a las actividades de la organización o los recursos.

4. Firma del Código de Ética

Los miembros de la Junta Directiva, Asamblea General el personal que labora en las oficinas de Panama y Darién tienen la obligación de leer y firmar anualmente el Código de Ética

5. RECURSOS HUMANOS

A. RESPONSABILIDADES DE LA FUNDACIÓN

1. Políticas



La Fundación Pro Niños de Darién, para el logro de los objetivos presentados en nuestra misión y visión requiere de una administración comprometida y preparada por lo que desde nuestra creación cuenta con:

- Política de selección de personal
- Reglamento interno de trabajo según lo establecido en el Código de Trabajo de la República de Panamá.
- Plan de compensación y beneficios
- Programas de desarrollo y capacitación.
- Proporciona a los colaboradores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para realizar el trabajo convenido y adoptar las medidas higiénicas y de seguridad de acuerdo al tipo de trabajo.

2. Desarrollo y Crecimiento del Personal

La Fundación da oportunidad al personal para su desarrollo y crecimiento individual.

3. Justicia y Derechos

La Fundación trata a todos sus colaboradores con justicia y equidad, y no tolera ningún tipo de discriminación por raza, sexo, color, edad, religión, afiliación política, intimidación y amenazas.

Asegura la igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres y cualquier acto que esté tipificado en el Código de Trabajo de la República de Panamá.

4. Comunicación

El Director Ejecutivo es la persona designada para comunicar a la Junta Directiva, colaboradores y miembros cualesquiera asunto que pueda afectar la buena marcha de la Fundación.

5. Conducta y Responsabilidad

El personal es motivado y guiado para mantener un alto nivel profesional y de conducta y asumir sus responsabilidades por sus acciones y decisiones.

El personal de cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta.

6. Confidencialidad



La Junta Directiva, los voluntarios y el personal son responsables de mantener la integridad y la confidencialidad de la información, para proteger a los benefactores y beneficiarios de nuestros programas.

B. CONFLICTO DE INTERESES

1. Política Escrita

La Fundación debe suministrar al personal con poder de decisión, una Declaración Escrita sobre la forma de manejar potenciales conflictos de intereses; misma que debe ser firmada anualmente.

2. Divulgación

Los colaboradores, directores y miembros voluntarios deben informar sobre cualquiera afiliación que tengan a nivel institucional como privado que pueda resultar en un conflicto de intereses.

3. Regalos

La Fundación solo permitirá recibir regalos a sus colaboradores y miembros directivos siempre y cuando los mismos no comprometan su actuar.

4. Uso de la Posición para Beneficio Personal

Los colaboradores, directivos y miembros voluntarios deben abstenerse de usar su posición, para asegurarse algún privilegio especial, ganancia o beneficio personal.

5. Préstamos

La Fundación cuenta con una política de realizar préstamos al personal, mediante adelanto de salarios para casos especiales.

6. CONFIANZA PÚBLICA

A. INFORMACION PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN

1. Exactitud y Puntualidad

La Fundación cuenta con la información financiera debidamente auditada anualmente la cual es presentada a los entes reguladores y benefactores que lo soliciten.

2. Informe Anual



La Fundación a través de su página WEB presenta sus programas y actividades realizadas con los beneficiados durante el año.

B. RECAUDACIÓN DE FONDOS

La recaudación de fondos en la Fundación se realiza a través de diversas fuentes previamente establecidas y aprobadas por la Junta Directiva.

- a. Ingresos por Donaciones (Sistema de Padrinazgo Personal y Corporativo)
- b. Ingresos por subsidios Estatales.
- c. Donaciones en Especies.
- d. Ingresos por actividades de recaudación puntual.
- e. Ingresos varios (uso de las instalaciones y venta de productos agrícolas cosechados en la finca de Darién).

5. Miembros de la Junta Directiva y Director Ejecutivo

La Fundación publica en su página WEB los nombres de los miembros de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo.

6. Asociaciones

La Fundación se reúne con organizaciones que trabajan en programas afines a los nuestros para crear sinergia en busca de oportunidades, mejoras e integración

7. Confidencialidad

La Fundación mantiene la confidencialidad de la información personal de los colaboradores, voluntarios y benefactores, a menos que sea solicitada por autoridad competente.

8. Canal de Comunicaciones

Toda la información que se requiera de la Fundación Pro Niños de Darién está en nuestra página WEB y en nuestras oficinas ubicadas en la Ciudad de Panamá.

9. Divulgación

Cualquier información de relevancia fuera de la publicada en nuestra pagina WEB solo puede ser brindada por el Director Ejecutivo cuyas oficinas están ubicadas en la Ciudad de Panamá.

C. APOYO PÚBLICO



1. Exactitud y en Contexto

La Fundación cuenta con toda la información que sustenta cada una de las publicaciones realizadas, sobre el desarrollo de nuestras actividades y ejecución de los programas.

Toda información antes de ser publicada es revisada y validada por el equipo de colaboradores asignados en esta labor y por la Junta Directiva.

2. Declaraciones Verbales y Escritas

Toda declaración o campaña debe ser validada por el Director Ejecutivo y la Junta Directiva de la Fundación antes de su divulgación.

7. LEGALIDAD Y FINANZAS

A. TRANSPARENCIA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD

1. Responsabilidad Fiscal

La Fundación está reconocida como una organización sin fines de lucro bajo las leyes de la República de Panamá. Por tal razón la Fundación se rige bajo las leyes fiscales en cuanto al pago de los tributos exigidos para este tipo de organización.

Cumplimos con el envío del Informe de Donaciones a la Dirección General de Ingresos.

Presentamos Estados Financieros auditados a entidades Gubernamentales y benefactores según lo soliciten.

2. Presupuesto Anual

Según lo establece nuestros Estatutos, el presupuesto anual de la Fundación es aprobado por la Asamblea General de Miembros. Su ejecución es revisada y analizada mensualmente en reuniones de la Junta Directiva.

3. Políticas Financieras

Dentro de los Estatutos están establecidas las políticas de los límites para el manejo de los fondos, cuya administración y ejecución tiene que ser avala por la Asamblea General o por la Junta Directiva según corresponda.

4. Procedimientos de Control Interno

La estructura organizacional de la Fundación, cuenta con un departamento de Contabilidad dirigido por un CPA, que vela por la debida utilización de los fondos, asegurándose que todo el



movimiento se ejecute de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, el cual indica que sólo los miembros de la Junta Directiva tienen las firmas autorizadas de forma conjunta, y en sistemas automáticos el doble control en las aprobaciones.

5. Auditoría

La Fundación contrata una firma de auditores externos que anualmente audita y prepara los Estados Financieros. Los Estados Financieros se rigen bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

B. Acatamiento Legal

La Fundación opera basada en las leyes que regulan a las ONG en la República de Panamá.

A requerimiento, la Fundación contrata los servicios de una firma de abogados si se presentan cambios en las leyes que puedan afectar la operatividad de la Fundación.

8. -RECAUDACIÓN DE FONDOS

A. Principios Generales de la Recaudación de Fondos

1. Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva y los voluntarios participan en el esfuerzo de obtención de fondos, con la finalidad de que los sistemas de recaudación cumplan con las formas previamente establecidas y aprobados en los Estatutos.

2. Coherencia con la Misión

La Fundación sólo acepta fondos que guarden coherencia con su misión y que no comprometan sus principios fundamentales.

3. Veracidad

La Fundación cumple con llevar los registros contables de ejecución del uso de los fondos recibidos para sus proyectos. Cuando se trata de un donante de un proyecto específico se le entrega un informe detallado del uso de su donación.

4. Acciones no-Éticas



La Fundación cuenta con estrictas medidas de control para la verificación al detalle de cada una de las donaciones recibidas, con la finalidad de evitar y no tolerar cualquier actividad que carezca de ética como:

- Financiar dos veces un proyecto.
- Desviar fondos o destinar fondos para otro fin diferente al que se le dio originalmente.
- Aprobar un proyecto que no esté cónsono con nuestros programas.
- Exagerar los logros obtenidos con los proyectos.

B. Donaciones

1. Donaciones en Especie

La Fundación es cuidadosa de reflejar en sus campañas de solicitud de donaciones los artículos específicos requeridos para una determinada actividad o programa.

Todos los artes promocionales llevan el logo de la Fundación y antes de su divulgación son aprobados por la Junta Directiva.

2. Beneficios por Pago de Impuestos

La Fundación proporciona a cada donante un recibo por el valor de la donación entregada y una vez al año se genera una certificación del total anual recibido por donante o padrino. Este trámite se hace cumpliendo con lo establecido por la Dirección General de Ingresos en Resolución No. 201-257 del 26 de octubre de 1990.

3. Principios para la Recaudación de Fondos

La recaudación de fondos es solo de dineros procedentes de empresas, organismos o personas de reconocida reputación y solvencia moral.

La Fundación no permite imposición en la utilización de las donaciones, sino que son exclusivamente para los programas y actividades que desarrolla.

4. Compensación para los Recaudadores de Fondos

Previa aprobación de la Junta Directiva, la Fundación podrá otorgar una compensación por la recaudación de fondos basada en una metas específicas o proyectos especiales.

5. Promociones de Ventas

Las promociones de recaudación de fondos que implican venta de productos o servicios, indicarán la duración de la campaña, y la porción real o anticipada del precio de venta, que será a beneficio de la Fundación del programa.



6. Porcentaje de Costos de la Recaudación de Fondos

La Junta Directiva de la Fundación analiza anualmente los costos implicados en la recaudación de fondos de manera que los mismos guarden una relación proporcional y adecuada con respecto al total recaudado.

C. USO DE FONDOS

1. Uso de Contribuciones

Las contribuciones recibidas son utilizadas exclusivamente para los propósitos para los que fueron solicitadas.

2. Compromiso con las Donaciones

Cuando es requerido la Fundación firma un acuerdo o contrato con el donante para la ejecución de los fondos.

3. Permiso del Donante para Cambios

La Fundación puede alterar las condiciones de una donación o ayuda económica sólo obteniendo el consentimiento explícito del donante.

4. Uso Efectivo y Eficiente La Fundación garantiza el uso efectivo y eficiente de las ayudas económicas y contribuciones caritativas a través de los informes presentado a los donantes.

D. RESPONSABILIDAD

1. Registros Contables

La Fundación mantiene un departamento de contabilidad encargado de llevar los registros de ingresos y egresos de cada uno de los proyectos y actividades que se realizan.

2. Informes en Tiempo

La administración presenta a la Junta Directiva dentro de los primeros quince días de cada mes un informe sobre el uso y la administración de los fondos.

3. Declaraciones Financieras

Las declaraciones financieras que se refieran a las donaciones están disponibles cuando así lo soliciten las partes interesadas o el donante.



E. RELACIONES CON EL DONANTE

1. Relaciones con el Donante

La Fundación no permite a los directores, administrativos, colaboradores y voluntarios de la organización obtener provecho de ninguna relación con el donante o potencial donante para un beneficio personal, o beneficiar a algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.

2. Confidencialidad

La Fundación mantiene estricta confidencialidad con relación a sus donantes y no dará información sin autorización previa de los mismos, al igual que no facilitará listados de donantes para ofrecerla como base de datos, salvo en el caso de la entidad gubernamental (DGI) que solicita información para efectos de las exoneraciones por donaciones.

3. Donaciones No Éticas

La Fundación no permite en los posibles donantes, ningún tipo de presión, coacción o influencia indebida, ni ningún otro medio que carezca de ética o cualquiera otra práctica ilegal según las leyes de la República de Panamá.

9 - ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN Y REDES

A. Principios Generales de Asociaciones y Colaboración

1. Coherencia de la Misión

La Fundación mantiene colaboración con otras entidades que guardan relación con nuestra misión.

2. Valores Compartidos

La Fundación colabora sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad.

3. Beneficio Mutuo

La Fundación colabora sobre una base equitativa de beneficio mutuo genuino para cada organización.

4. Adaptación a los Cambios

La Fundación se adapta a los cambios en las relaciones desarrolladas con otros organismos gubernamentales o privados a través de la cooperación, manteniendo su independencia



B. Relaciones con otras ONG'S y Organizaciones Sociales Civiles

1. Objetivos Comunes

La Fundación mantiene sinergia con otras organizaciones y/o asociaciones, locales e internacionales con misiones coincidentes, valores y grupos a servir comunes con el fin de apoyarse mutuamente y evitar duplicar esfuerzos.

2. Apoyo a Otras Fundaciones

La Fundación podrá solidarizarse con campañas y acciones de otras Fundaciones, y promoverá la efectividad y el éxito de las mismas, siempre y cuando esto no comprometa la integridad o los valores de la Fundación.

3. Interconexiones (REDES)

La Fundación puede interconectarse con otras Fundaciones éticas, como medio de promover el crecimiento, efectividad y eficiencia en pro de los programas y actividades de la Fundación.

C. Relaciones con el Gobierno y los Entes Intergubernamentales

1. Objetivos e Independencia de la Fundación

La Fundación mantiene acuerdos con el gobierno y entes intergubernamentales, en pro del logro de los objetivos de la Fundación, siempre que los mismos no comprometan la independencia y el control de la Fundación.

2. Relaciones Políticas

– La Fundación no mantiene ninguna afinidad política para la obtención de donaciones.

D. Relaciones con la Empresa Privada

1. Objetivos e Independencia de la Fundación

La Fundación mantiene colaboración con la empresa privada para el logro de sus objetivos y con la debida independencia y control por parte de la Fundación.

La Fundación no permite que la colaboración con una Empresa Privada sea motivada por razones financieras ajenas al logro de los objetivos de la misión.

2. Ventajas en el Mercado

La Fundación no entrará en colaboración con una Empresa Privada si la principal motivación de la corporación es la de obtener una ventaja en el mercado sobre la competencia.



10 – SISTEMAS DE DENUNCIAS

El Director Ejecutivo, los colaboradores, Junta Directiva, Asamblea General y miembros voluntarios que tengan conocimiento de actividades relacionadas con revelación de información confidencial, fraude, sustracción de dineros o artículos en general, o la violación a cualesquiera de los principios establecidos en el presente Código, tienen la obligación de reportarlas inmediatamente, a las siguientes instancias

Situación Interna: Debe ser elevada al Director Ejecutivo o a través de la dirección:

denuncias @darien.org.pa

Situación Externa: Debe ser elevada al Director Ejecutivo y a la Junta Directiva.

Las denuncias por incumplimiento del Código de Ética y Conducta se manejarán de forma confidencial, solo incluyendo a las personas involucradas en la investigación.

La Fundación no tomará represalias contra ningún voluntario, colaborador, excolaborador o tercero por denunciar o reportar cualquier incumplimiento al presente Código y mantendrá la debida confidencialidad de las denuncias.

La Fundación se compromete a cooperar con las investigaciones sobre situaciones internas y externas.



Declaración de ética

Como miembros de la Fundación en mi calidad de _____ me comprometo a realizar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los más altos estándares éticos en todas las actividades que realice la Fundación. Bajo esta premisa asumo los siguientes compromisos:

1. Leer, comprender y aplicar el Código de Ética en todas mis actuaciones en donde represente a la Fundación Pro Niños de Darién.
2. Cumplir los reglamentos internos que se expidan y las decisiones que tome la Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva de la Fundación.
3. Evitar situaciones que puedan resultar en perjuicio de la imagen, integridad y credibilidad de Fundación.
4. Prestar a la Fundación toda la colaboración para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y fines.
5. En general, observar siempre comportamientos y actitudes ajustados a la ética.

Acepto y me adhiero a los principios y términos de este Código de Ética y Conducta.

Nombre

Cédula

Fecha